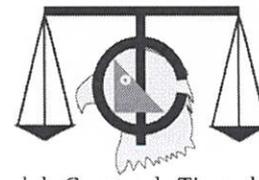




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 15 JUL. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 3/2019, caratulado: “S/SERVICIO DE GAS AÑO 2019”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura N° 80020-25599570/2, de fecha 05/07/2019 correspondiente al mes de junio de 2019, obrante a foja 42.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 26.187,09 (veintiséis mil ciento ochenta y siete pesos con nueve centavos), correspondiente a junio de 2019.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 4/2019, obrante a foja 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de junio de

2019, por la suma de \$ 26.187,09 (veintiséis mil ciento ochenta y siete pesos con nueve centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura N° 80020-25599570/2, por la suma total de \$ 26.187,09 (veintiséis mil ciento ochenta y siete pesos con nueve centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 /2019.

TCP
Confeccionó <i>DMC</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia